

RESOLUCIÓN DE INICIO

Vista la PROPUESTA formulada por el/la Oficina Técnica, respecto a la **NECESIDAD** de realizar la contratación cuyo objeto es: "Obras del "Proyecto de demolición del antiguo Centro Ocupacional de Churra (Murcia)" Financiado en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia." (refª 2024.59 OB-CO, (51030/2024))

Estimando suficientemente justificada la necesidad de esta contratación, según el Informe del órgano proponente (Oficina Técnica).

Estimando favorable el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña con el informe propuesta antes mencionado.

Y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad de ÓRGANO de CONTRATACIÓN,**

RESUELVO:

Aprobar el **Pliego de Prescripciones Técnicas**, así como el resto de actuaciones llevadas a cabo en el expediente.

ORDENAR que se **PROCEDA** a la **INICIACIÓN** del oportuno **expediente** de contratación de tramitación **ORDINARIA**, por un importe total de **TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (315.282,17 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
00	2024.510206.313F.62100	49118	260.563,78	21%	54.718,39	315.282,17
TOTALES	1		260.563,78		54.718,39	315.282,17

Y en orden a ello que -por el Servicio Económico-Contable y de Contratación del Organismo- **se ELABORE** el "**PLIEGO de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**" que han de regir en dicha contratación; así como que éste sea -posterior y debidamente- **INFORMADO** por el Servicio Jurídico, en cuanto a su viabilidad jurídica, al procedimiento de adjudicación a seguir en la contratación y al resto de cuestiones que prevea la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Y que **se una** el correspondiente documento contable "R" de RESERVA de crédito con que atender la finalidad pretendida.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.